



Proceso : EJECUTIVO – MINIMA
Radicado : 680014003006-2018-00559-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se observa solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación enviada desde el correo electrónico: cogestion@gmail.com. Sírvase Proveer.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al escrito de solicitud de terminación vista en el expediente, se requiere a la parte ejecutante para que:

- Allegue certificado de existencia y representación legal de COOPERATIVA DE GESTIONES Y PROCURACIONES SIGLA: COGESPROCU con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Allegue certificado de existencia y representación legal de INTERMEDIOS RVQ SAS con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Aclare al Juzgado a quien corresponde la dirección electrónica: cogestion@gmail.com, de la cual remiten la solicitud de terminación. Se pone de presente que, en el evento de ser radicada solicitud de terminación por parte de persona que ostenta la calidad de abogado debe ser enviada desde el correo electrónico inscrito en el SIRNA.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 017 del 09 de febrero de 2022.